

SUBIMOS EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA 2024

1.134

euros/mes

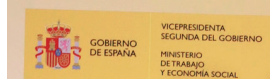
(por 14 pagas)

■ El incremento del SMI acordado entre el Gobierno, CCOO y UGT, supone una gran noticia para las trabajadoras y los trabajadores de este país. “Es un nuevo paso decisivo para reducir las desigualdades y mejorar las condiciones de vida, laborales y salariales de las personas más precarias y vulnerables, especialmente de mujeres, jóvenes y personas trabajadoras con contrato temporal”, ha subrayado el secretario general de CCOO, Unai Sordo.

UN PASO
DECISIVO EN
LA MEJORA
DE LAS CONDICIONES
SALARIALES DE
LAS PERSONAS
TRABAJADORAS
MÁS PRECARIAS Y
VULNERABLES

La subida del SMI en un 5% para el presente año, que lo sitúa en los 1.134 euros brutos al mes por 14 pagas (15.876 euros al año) mejorará los salarios de 2.3 millones de personas. Y, teniendo en cuenta que la inflación media se ha situado en el 3.53% supone una mejora del poder adquisitivo de las personas afectadas por el mismo, servirá para activar la demanda interna, el consumo de los hogares y de esta manera generar más actividad y más empleo.

FIRMA DEL ACUERDO POR LA SUBIDA DEL SMI



EL PODER DE NEGOCIACIÓN SINDICAL ES CLAVE PARA MEJORAR LOS SALARIOS Y LOS DERECHOS DE LA GENTE EN EL MUNDO DEL TRABAJO

Tras el acuerdo alcanzado, tanto Unai Sordo como la secretaria de Acción Sindical y Empleo de CCOO, Mari Cruz Vicente (que encabezó la delegación de CCOO en las negociaciones) han subrayado que la subida del 5% del SMI es coherente con la política reivindicativa que CCOO ha venido defendiendo respecto a los salarios en España.

Una estrategia que se engloba en el objetivo de asegurar el SMI en el 60% del salario medio de nuestro país -dando así cumplimiento a la recomendación de la Carta Social Europea- y de recuperar en la negociación de los convenios el poder adquisitivo de los salarios que se perdió por el impacto de la subida de precios y por la crisis inflacionista agravada por la guerra de Ucrania.

En este sentido, los convenios firmados durante 2023, bajo el amparo del V AENC, han registrado una subida salarial media del 4,59% y, de acuerdo con la encuesta trimestral de costes laborales del tercer

trimestre de ese año y el índice de costes laborales armonizado, el incremento de los salarios, asciende al 5%.

LA SUBIDA DEL SMI CREA EMPLEO

Y todo ello está siendo compatible con las más de 20.800.000 personas que están trabajando en España (un récord histórico en personas cotizantes a la Seguridad Social) y con una mejora sustancial de la contratación indefinida que supone una mejora indiscutible de la calidad del empleo.

Por tanto, no son ciertos los malos augurios que presagiaban que al mejorar el SMI se destruiría empleo. Como ha advertido Unai Sordo, la evolución del SMI y de los salarios, en general, están rompiendo todos los dogmas neoliberales sobre la gestión de los mercados laborales.



“En un contexto de subida del 47% del SMI y con una reforma laboral que ha estabilizado millones de empleos y reducido la temporalidad a la mitad, la evolución de los salarios y del empleo en España demuestran que todos los argumentos que sustentaban el austericidio eran pura ideología. Eran falsos, injustos e ineficaces dogmas”

Los datos nos dan la razón y demuestran empíricamente que no solo no se ha destruido empleo, y que la subida de los salarios puede ser causa de mejora de la productividad. Si se suben los salarios, y en particular los más bajos, se activa la demanda, el consumo

de las familias y la recuperación económica, y se desincentivan los peores proyectos empresariales, por ejemplo, obligando normativamente a que la contratación sea indefinida.

“Eso es impulsar la productividad por vías distintas al ajuste salarial, la precariedad en la contratación o a la explotación”.

La evolución de los salarios, el consumo y la demanda interna son factores que están sosteniendo la economía en un momento de profundas incertidumbres, algo que tiene relación con la negociación colectiva y la subida del SMI.



Unai Sordo. Secretario general de CCOO

“

LA EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS Y DEL EMPLEO NOS DA LA RAZÓN Y DEMUESTRA QUE LOS ARGUMENTOS CONTRARIOS A LA SUBIDA DEL SMI ERAN FALSOS, ERAN PURA IDEOLOGÍA”

El poder de cambiar las cosas

La **subida del SMI** beneficia a

2,3
millones
de personas trabajadoras



VAMOS HACIENDO CAMINO PARA RECUPERAR LOS SALARIOS EN NUESTRO PAÍS

El salario mínimo interprofesional (SMI) ha experimentado un importantísimo aumento desde 2017, cuando se inició, gracias a la presión sindical, un intenso proceso de subidas, tras dos años de congelación y otros dos de subida insignificantes.

Hay que subrayar que CCOO, UGT y el Ministerio de Trabajo han acordado en el marco del diálogo social las cuatro últimas subidas del SMI (que pasó de los 950 euros brutos por 14 pagas a 965 en 2021, de ahí a 1.000 euros en 2022, de esa cuantía a 1.080 euros en 2023 y ahora con esta nueva subida hasta 1.134 euros).

Las organizaciones patronales solo se sumaron al acuerdo para 2020, que fijó el SMI en 950 euros mensuales.

LA NEGATIVA DE LA PATRONAL A APOYAR LA SUBIDA DEL SMI

CCOO ha trabajado para conseguir que este acuerdo fuera tripartito, pero finalmente las organizaciones empresariales se han descolgado del acuerdo, mostrando una vez más su falta de altura de miras, no valorando el papel positivo que juegan las subidas del SMI en la economía del país, en el aumento de la productividad y en la creación de empleo.

CCOO lamenta su falta de compromiso para acabar con la pobreza laboral y avanzar en una sociedad más igualitaria.



Mari Cruz Vicente. Secretaria de Acción Sindical y Empleo de CCOO

“

CCOO MANTIENE SU COMPROMISO DE NEGOCIAR, AÑO A AÑO, PARA QUE EL SMI SE MANTENGA EN EL 60% DEL SALARIO MEDIO, COMO RECOGE LA CARTA SOCIAL EUROPEA”

SMI, CLAVE PARA REDUCIR LAS BRECHAS Y DESIGUALDADES

La subida del SMI a 1.134 euros brutos mensuales beneficiará a más de 2.3 millones de personas asalariadas, de las cuales 2 millones trabajan a tiempo completo.

Este importante incremento salarial beneficia en mayor medida a las **mujeres**, a las **personas jóvenes**, a quienes tienen un **contrato temporal**, y a las **personas que trabajan en el sector agrario, comercio y hostelería**.

Por eso, estamos ante un acuerdo muy importante que contribuye a mejorar los salarios de quienes no tienen un convenio colectivo de referencia que regule sus condiciones laborales y salariales, pero también para aquellas personas que, teniendo un convenio de referencia, están en las categorías más bajas y también se verán afectadas por esta subida para equipararse al SMI, contribuyendo a reducir las desigualdades en el mundo del trabajo.

